

Zambrano el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscribió el veinticuatro de noviembre del mismo año.

Mediante providencia del 28 de febrero del 2003, a las 16:06, el señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dispuso el avalúo del bien inmueble.

2.- UBICACION INMUEBLE  
El inmueble motivo de inspección se encuentra ubicado en la calle Rumiururo No. 428 (De-32) intersección Pedro Freile, parroquia de Cotacachi, cantón Quito, provincia de Pichincha.

3.- LINDEROS Y MEDIDAS:  
NORTE: Propiedad de la Sra. Amara Garzón, en una extensión de 10 m.  
SUR: Calle Rumiururo, en una extensión de 10 m.  
ESTE: Propiedad del Sr. Osvaldo Audesta, en una extensión de 17 m.  
OESTE: Condominio San Genaro, en una extensión de 17 m.  
Superficie del inmueble: 170 m<sup>2</sup>.

4.- INFRAESTRUCTURA URBANA  
Calleas asfaltadas; Transporte público; Energía eléctrica; Agua potable; Alcantarillado; Teléfono.

5.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS  
El inmueble tiene linderos definidos en todos sus lados.

En la parte delantera del inmueble, anteriormente, existía una pared de bloque como cerramiento, actualmente esta pared no existe, se la destruyó por cuanto adolecía de fallas en su estructura.

Actualmente la pared delantera del inmueble, se encuentra un metro atrás de la línea de fábrica.

Se encuentra en un área urbana consolidada.

EL TERRENO  
El lote de terreno es de forma rectangular y de topografía plana.

El área total del terreno es de: 170 m<sup>2</sup>.

Área construcciones: 120 m<sup>2</sup>.

7.- LAS CONSTRUCCIONES:  
Existe una casa de dos plantas, paredes de adobe, techo de zinc, cielo raso de tablas triplex, puerta de ingreso de madera, ventanas de madera y vidrio, planta alta, existen dos cuartos que sirven como dormitorios, piso de madera, planta baja: un cuarto, sala comedor y cocina, pisos encementados, cielo raso de tablas triplex, muebles de la cocina de cerámica construidos hace poco tiempo, existe un cuarto de estudio de 5 m<sup>2</sup>, remodelado, igualmente hay un baño de 3 m<sup>2</sup> de construcción nuevo con pisos de cerámica y techo de losa, lavandería, en la parte posterior existe una casa de una planta con paredes de bloque y ladrillo, techo de eternit, de 22 m<sup>2</sup> donde actualmente vive la Sra. Mariona Chamorro y hay también un peque-

ño, dirigiéndose del 2003 y Mariona Narayo Sáenz, se dispone que se les cite por tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta, en un período de amplia circulación, toda vez que los actores ha declarado con juramento que ha sido imposible determinar sus domicilios... Por Secretaría entréguese el extracto correspondiente... De conformidad con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito... Cuéntese con el señor Ministro Fiscal de Pichincha... Agréguese al proceso la documentación aparejada con la demanda... Notifíquese. (J) Dr. José García Fabiani, Presidente de la Sala.

Se les previene a los demandados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que les correspondan. Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Dr. Marcelo Puga Andrade  
SECRETARIO RELATOR DE LA TERCERA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO  
Hay un sello  
A.A./7438

EXTRACTO JUDICIAL  
ACTOR.- VERÓNICA TOTÓY  
DEMANDADO.- ANGEL ESPINOSA  
DRA. BERTHA REVELO  
JUICIO No. 1293-03/JL  
ART. 30 LIT A)  
CUANTIA \$ 900  
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- QUITO, a 29 de noviembre del 2003, las 09:30.- VISTOS.- Avo-co conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Cumplido que ha sido con lo dispuesto en providencia anterior, el documento y escrito presentado agréguese al proceso. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne con los requisitos determinados en la ley, por tanto se la acepta al trámite en la vía verbal sumaria; concurrentemente CÍTESE con la referida demanda y esta providencia al SR. ANGEL ARNULFO ESPINOSA YEPEZ, dejándose las copias en el lugar señalado para el efecto, entregándose las boletas con las copias respectivas. Tómese en cuenta el casillero judicial designado por la compareciente para sus posteriores notificaciones. Notifíquese.

JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- QUITO, a 11 de diciembre del 2003.- Las 14:30.- En atención al escrito presentado por la parte actora y en virtud de la razón sentada por el Sr. Ciudad, y conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, CÍTESE al SR. ANGEL ARNULFO ESPINOSA YEPEZ en

26 ENE. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORATE TURNOVER COUNSULTING CTC CIA. LTDA.**

La compañía CORPORATE TURNOVER COUNSULTING CTC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4491 de 11 DIC. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 402,00, dividido en 402 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) Prestar servicios profesionales de asesoría, diagnóstico y asistencia técnica en materia financiera, económica, bursátil, jurídica, contable, contraloría, gerencial, administrativa, planificación, organizacional, recursos humanos, informática, ingeniería, publicidad, marketing, investigación y estadística...

Quito, 11 DIC. 2003  
**Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO**

0027450 B.F.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANAGER SERVICES CIA. LTDA.**

La compañía MANAGER SERVICES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4474 de 10 DIC. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) Prestación de servicios concernientes a limpieza y mantenimiento de casas, edificios, jardines, plantas industriales, bancos, etc., sean estas de propiedad de instituciones públicas o privadas y éstas a su vez sean empresas, ministerios, fundaciones, corporaciones de cualquier tipo...

Quito, 10 DIC. 2003  
**Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO**

0027472 B.F.

0100010